

TAREA COMPARTIDA CON LAS MAMÁS**TEPJF dará licencias de paternidad de 90 días**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobó ampliar las licencias por paternidad de diez a 90 días naturales, con goce de sueldo íntegro, a fin de “garantizar a los padres” los mismos beneficios que se otorgan a las madres que son servidoras públicas.

Con ello, “el Tribunal reconoce la importancia de la responsabilidad compartida en la crianza, cuidado y atención del recién nacido. Además, elimina prejuicios y prácticas consuetudinarias basadas en estereotipos de género que suponen que las mujeres deben ser las responsables directas de la crianza y cuidado de las hijas o hijos, imponiéndoles cargas de trabajo no remunerado”, dijo en un comunicado.

La ampliación de la licencia de paternidad para todos los trabajadores del Tribunal Electoral constituye un paso fundamental hacia una sociedad igualitaria y para consolidar el respeto a los derechos humanos de nuestra sociedad, añadió.



Foto: Archiv

EL DATO**Disposición**

La medida se aplica por primera vez en el TEPJF y es acorde con la disposición que la Corte aprobó el 22 de septiembre pasado.

POR AURORA ZEPEDA ROJAS*azepeda@gimm.com.mx*